

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOL EN LOS ANDES

Nit: 900373740 7 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0037600

Fecha de Inscripción: 5 de agosto de 2010

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 22 No. 43 A 12

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@solenlosandes.org

Teléfono comercial 1: 4586134

Teléfono comercial 2: 3016614153

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 22 No. 43 A 18

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@solenlosandes.org

Teléfono para notificación 1: 4586134

Teléfono para notificación 2: 3016614153

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40**

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de junio de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010, con el No. 00177295 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada SOL EN LOS ANDES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 26 de septiembre de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017, con el No. 00297342 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de SOL EN LOS ANDES a FUNDACION SOL EN LOS ANDES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es ofrecer condiciones favorables a los niños y niñas enfermos de cáncer, y a sus familias que vienen fuera de Bogotá con el fin de brindarles una mejor calidad de vida. Para el logro de su objetivo podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: A.) Gestionar la consecución de recursos con el fin de poder brindarles a los niños y niñas diagnosticados con cáncer y a sus familias una mejor calidad de vida. B.) Construir la casa fundación sol en los andes para alojar a los 20 niños y niñas diagnosticados con cáncer entre los 5 y los 12 años de edad, provenientes de familias de escasos recursos que habitan en poblaciones apartadas y vulnerables de Colombia. C.) Contactar al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal adecuado, capacitado y con las cualidades necesarias para trabajar con los niños y niñas diagnosticados con cáncer y sus familias. D.) Integrar a los menores en actividades recreativas, con el fin de que no dejen de vivir como niños y niñas por causa de la enfermedad que padecen. E.) Contar con el personal debidamente capacitado en la casa hogar para supervisar de manera permanente el estado de salud de los menores. F.) Hospedar a 20 niños y niñas diagnosticados con cáncer durante el tiempo que dure su tratamiento médico en la ciudad Bogotá. G.) Ofrecer educación formal a los niños y niñas diagnosticados con cáncer que hagan parte de nuestro proyecto, durante el tiempo que dure su tratamiento médico en la ciudad de Bogotá. Alianza con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MATOVELLE aprobado por el ministerio de educación de la república de Colombia, Resolución N° 3662 del 11 de octubre de 2000. Los estudios serán realizados de manera personalizada en el hogar, luego dichos estudios serán validados por el liceo. Adicionalmente, los niños y niñas tendrán la oportunidad de asistir a salidas pedagógicas, siempre y cuando su estado de salud lo permita. H.) Brindar alimentación basada en dietas especiales definidas por nutricionistas especializados. I.) Ofrecer a los niños y niñas diagnosticados con cáncer y a sus familias asistencia social. J.) Apoyar legalmente en aspectos relacionados con el tratamiento del menor a las familias de los niños y niñas diagnosticados con cáncer que hagan parte de nuestro programa. K.) Fortalecer y acompañar psico-social, afectiva y espiritualmente a los niños y niñas diagnosticados con cáncer y a sus familias en el proceso de asumir la enfermedad como parte de la condición humana.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Superior Viceprovincial de la Viceprovincia Julio Maria Matovelle en Colombia, será el Representante Legal de SOL EN LOS ANDES, el superior de la casa fundación SOL EN LOS ANDES, será el Representante Legal suplente de SOL EN LOS ANDES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar los intereses de la fundación ante los entes estatales. B) Defender la fundación rodeado de los mejores asesores en los estrados judiciales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 22 del 2 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 00361181 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Ernesto Parmenio Leon Diaz	C.C. No. 80061180

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Negro Albornoz	C.C. No. 1073383671

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 22 del 2 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 00361180 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo	Ernesto Parmenio Leon Diaz	C.C. No. 80061180

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Miembro	Juan Sebastian Negro	C.C. No. 1073383671
Consejo	Albornoz	
Directivo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 27 de abril de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el No. 00405917 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis David Londoño Ortiz	C.C. No. 1071987955 T.P. No. 325590-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Esperanza Florez Cruz	C.C. No. 68292201 T.P. No. 77098-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 17 de mayo de 2011 de la Consejo Directivo	00236732 del 14 de abril de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 6 de febrero de 2017 de la Asamblea General	00290463 del 28 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 26 de septiembre de 2017 de la Asamblea General	00297342 del 30 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 605.438.888

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40**

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 15:18:40

Recibo No. AB26192378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26192378829F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO